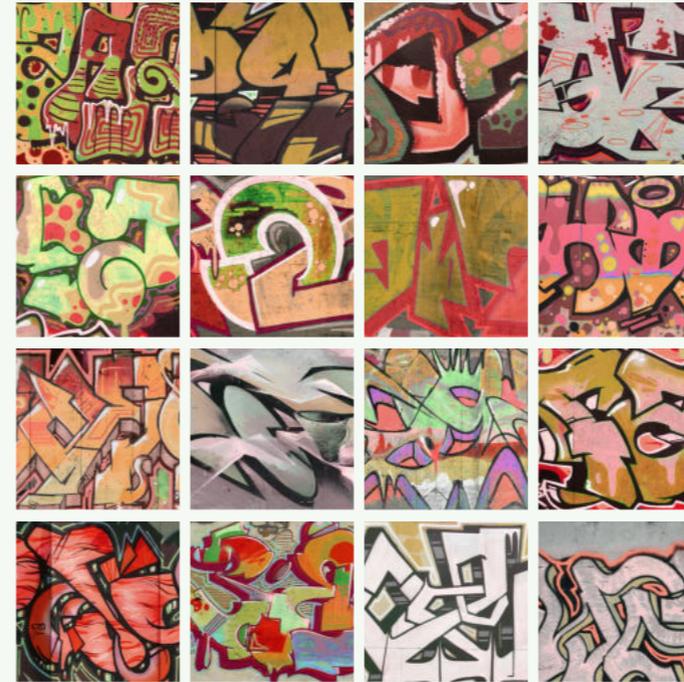


Más información:



I Premio  
Fundación Unicaja Ronda  
de **Arte Urbano**



I Premio  
Fundación Unicaja Ronda  
de **Arte Urbano**

## Datos personales de la inscripción

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_  
DNI / Pasaporte: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Fecha y Firma:

De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA con NIF G93040566 y domicilio social en Plaza de la Marina, nº 3, C.P. 29015 Málaga. FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA ha nombrado un Delegado de Protección de Datos ante el cual podrá ponerse en contacto dirigiéndose al correo electrónico datos@fundacionunicaja.com o por escrito a la sede social con la referencia "Delegado de Protección de Datos".

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo del Certamen Fundación Unicaja Ronda de Arte Urbano, de conformidad con lo expuesto en las bases. Con la finalidad desleal, los datos serán conservados durante un periodo de 5 años de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales. La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento expreso otorgado al participar de forma voluntaria. FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA trata los datos personales de los interesados con la debida confidencialidad no realizando cesiones de datos a terceros salvo las legalmente establecidas.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición adjuntando fotocopia de D.N.I. lo documento equivalente por correo postal dirigido a "Tramitación Derechos de Privacidad", Plaza de la Marina, nº3, C.P. 29015 (Málaga), o a través de la dirección de correo electrónico en la dirección [datos@fundacionunicaja.com](mailto:datos@fundacionunicaja.com), con la referencia "Tramitación Derechos de Privacidad". Se informa igualmente de su derecho a retirar el consentimiento a tratamientos voluntarios, si lo hubiera prestado, así como a oponerse a recibir comunicaciones comerciales o informativas. En cualquier caso, puede acceder a nuestra política de privacidad a través del siguiente link: <https://www.fundacionunicaja.com/politica-de-privacidad/>

## BASES

Fundación Unicaja Ronda hace pública la PRIMERA convocatoria del Premio Fundación Unicaja Ronda de Arte Urbano de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán concurrir al mismo, a título particular, todos los/as artistas mayores de 18 años sin menoscabo de su origen, nacionalidad o lugar de residencia.
2. El Jurado estará constituido por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del Arte Urbano. Su decisión, que se dará a conocer oportunamente, será inapelable.
3. El tema será libre y la técnica vinculada directamente al grafiti y el arte urbano como expresión plástica. Cada artista podrá presentar un máximo de tres propuestas.
4. Todas las propuestas deben ser ideadas y planificadas para la plasmación y ejecución de las mismas sobre un soporte proporcionado por Fundación Unicaja Ronda, rígido y realizado en material pétreo, con unas dimensiones de 120 x 180 x 1 cm. Dicho soporte cuenta con un fondo general negro que, no obstante, podrá recibir, por parte del creador/a la imprimación que su proyecto requiera.
5. La documentación a presentar será la siguiente: boletines de inscripción debidamente cumplimentados (reellenos, fechados y firmados), currículo del autor/a con su trayectoria artística, ficha técnica de las obras (autor/a, título, técnica, fecha, etc.), reproducción fotográfica en color de las propuestas sobre soporte de papel, así como justificación artística de dichas propuestas. Se podrá adjuntar asimismo toda aquella documentación que los creadores/as estimen oportuna para una mejor apreciación y valoración de su trabajo y

propuestas presentadas.

6. Toda la documentación requerida debe enviarse además en formato digital contenido en unidad de pendrive. Para los archivos fotográficos de las obras en formato JPG (se recomienda resolución mínima de 300 PPP y tamaño de archivo de hasta 6 MB).
7. La no presentación de la documentación solicitada, así como el carácter incompleto de la misma implicará, a todos los efectos, la exclusión del presente Premio.
8. Los datos personales facilitados en los boletines de inscripción serán convenientemente destruidos una vez haya finalizado el Premio. Del mismo modo, la documentación aportada por los artistas sea cual fuere su soporte o tipología, no será reintegrada a los mismos.
9. La documentación y el pendrive, junto con los boletines de inscripción debidamente cumplimentados y firmados, se remitirán a la siguiente dirección: Museo Fundación Unicaja Joaquín Peinado, Plaza del Gigante, s/n - 29400 - Ronda - MÁLAGA, indicando en el sobre: Para el I Premio Fundación Unicaja Ronda de Arte Urbano.
10. El plazo de admisión de la documentación quedará abierto desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 8 de septiembre de 2025.
11. El jurado seleccionará, de entre todas las propuestas presentadas, una única que finalmente será premiada y llevada a cabo. La organización se pondrá en contacto con el/la artista para que, en un plazo máximo de 20 días desde su notificación, sea planificada su actuación y ejecución de la propuesta ganadora, consistente en la ejecución directa de la propuesta ganadora en el Centro Cultural Fundación Unicaja de

Ronda, Málaga (Calle Sor Ángeles de la Cruz, s/n - 29400 - Ronda - Málaga).

12. La presentación y aceptación de estas bases implica el compromiso formal de realización de la propuesta artística ganadora, en la fecha acordada por Fundación Unicaja Ronda y el/la ganador/a del Premio, de forma directa y sin intermediarios, siendo la ejecución de la pieza la finalidad última de dicho Premio.
13. La obra será ejecutada en el patio exterior del Centro Cultural Fundación Unicaja de Ronda y quedará instalada en dicho espacio, ya que ésta se realizará sobre panel rígido que asegure su integridad y, de paso, facilite su itinerancia en caso de ser este término necesario.
14. Los materiales utilizados en su ejecución deben asegurar su adecuada conservación y durabilidad ante su exhibición continuada al aire libre.
15. De entre los dosieres recibidos en el plazo indicado, el Jurado determinará la propuesta ganadora, que será producida en el Centro Cultural Fundación Unicaja de Ronda, Málaga. La obra premiada se considerará, a todos los efectos, adquirida por Fundación Unicaja Ronda y formará parte de la Colección de Arte de Fundación Unicaja como propiedad de la misma, siendo su ejecución y adquisición por parte de Fundación Unicaja Ronda la finalidad última del Premio.
16. La aceptación del premio y de estas bases implicará, por parte del autor/a premiado/a, la cesión de los derechos de imagen en favor de Fundación Unicaja Ronda sobre la propuesta ganadora a efectos de comunicación y promoción de esta y del Premio.
17. Se establece un único premio de **5.000 euros** (incluidos los impuestos legalmente estableci-

dos), que será el importe destinado a la realización y adquisición de la obra. No obstante, lo anterior, el importe final destinado a este premio comprenderá la producción íntegra de la obra (materiales necesarios, excepto el soporte, que lo proporcionará Fundación Unicaja Ronda) y los gastos derivados de su creación, incluidos los posibles de viajes y manutención.

18. Fundación Unicaja Ronda se reserva, si así lo estima, la opción de editar un folleto, en soporte físico o digital, en el que figurará la obra ganadora, así como otros trabajos del mismo autor que sirvan de contexto o semblanza. Fundación Unicaja Ronda se reserva los derechos de reproducción de éstas, a efectos exclusivos de divulgación del Premio, sobre cualquier soporte.

19. Fundación Unicaja Ronda se reserva la posibilidad y derecho, de cara a contextualizar y difundir este Premio, a realizar, con todas o una parte representativa de las propuestas presentadas, y con la finalidad exclusiva de difusión y publicidad del Premio, publicación que de cuenta de la participación global en el mismo.

20. La organización del presente Premio no mantendrá contacto o correspondencia con autores/as cuyas obras no hayan sido seleccionadas por el Jurado.

21. La participación en este Premio implica la aceptación TOTAL de sus bases.

22. Fundación Unicaja Ronda, siguiendo las indicaciones del Jurado establecido, se reserva el derecho de dejar desierto el Premio.

Mas información en:  
[arteurbanoi@fundacionunicaja.com](mailto:arteurbanoi@fundacionunicaja.com)  
Teléfono: 952871585

## Propuestas presentadas al certamen

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_  
DNI / Pasaporte: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

## Descripción de las propuestas:

TÍTULO \_\_\_\_\_